III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72 SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria número 4/2023 por transferencia de créditos, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 56/2023, de 7 de marzo.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

Capítulo que se incrementa:

"— Capítulo 6, por importe de 596.994,00 euros".

Capítulo que se reduce:

"— Capítulo 6, por importe de 596.994,00 euros".

San Agustín del Guadalix, a 5 de abril de 2023.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/5.906/23)

BOCM-20230418-72